



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 23 octubre de 2003

Número 199

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación Provincial de Ávila . . . . .1 y 2
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 y 3
- Ministerio de Medio Ambiente . . . . .3 a 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León . . . . .6 a 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .8 a 10
- Diversos Ayuntamientos . . . . . 10 a14
- Mancomunidades . . . . .14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia . . . . .14 a 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.875/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CARLOS ALBERTO LÓPEZ LOAIZA, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de San Roque, 28, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000722, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de octubre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.853/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA**

**E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN QUEROL ARDURA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LARGA 2 de MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° 412/03, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030004124.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.800/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS  
SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Adjunto se remite relación de créditos incobrables resueltos durante el mes de Septiembre 2003 para la aplicación de la Instrucción Novena de la circular 8/048.

La Jefa de Sección, *Gema González Muñoz*.

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes: (IB - Insuficiencia de bienes. DD - Domicilio Desconocido).

**Deudor:** Maya Jimenez Oscar

**Regimen:** Agrario

**NAF/CCC:** 280436199593

**Clave:** IB

**F. Resolución:** 29/09/03

**Periodo:** 10-11-97

**Importe:** 114,4

**Deudor:** Eseves Sousa Martin Maria Concepción

**Regimen:** Autonomo

**NAF/CCC:** 050015661650

**Clave:** IB

**F. Resolución:** 29/09/03

**Periodo:** 1/94 a 12/01

**Importe:** 15549,72

**Deudor:** Gestora Promotora Viviendas Dune SL.

**Regimen:** General

**NAF/CCC:** 05100560902

**Clave:** IB

**F. Resolución:** 29/09/03

**Periodo:** 2/97

**Importe:** 401,59

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Ávila, a 30/09/003

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

– oOo –

Número 3.802/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Citación para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio 05 01 02 000315 16. Notificación de deuda y embargo de sueldo.

Interesado: Antonio Álvarez López (11.423.252A), y la empresa para la que trabaja Cristasur, S.L.

Órgano ante el que se ha de comparecer: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 01 de octubre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo, Ernesto José Gómez Ferreras.

– oOo –

Número 3.731/03

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Manuel Urgoiti López Ocaña en su calidad de administrador único de la Sociedad J.M.U. GESTIÓN, S.A., con DNI/CIF A-78957198, solicitando concesión de aguas del Arroyo de la Cereceda (margen izquierda), con destino a riego de 6 ha de terreno de su propiedad, situada en el lugar conocido como "El Molino", en el término municipal de Piedralaves (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a la solicitado, con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1º.- Se otorga a la Sociedad J.M.U. GESTIÓN S.A.; C.I.F. A-78957198, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 3,6 l/s de aguas del Arroyo de la Cereceda (margen izquierda) y un volumen máximo anual de 18.000 m<sup>3</sup> /año; con destino a riego de 6 ha (parcelas 162, 163 y una parte de la 166 del polígono 34), situadas en el paraje conocido por "El Molino", en el término municipal de Piedralaves (Ávila),

La derivación se efectuará por gravedad.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en, el expediente, excluyendo de las mismas la construcción del azud en el cauce del arroyo.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de, 6 MESES, a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un inóculo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca., previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control, y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo, podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación, antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas; en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta Concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 Reglamento del Dominio del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, sino hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos (volumen mensual equivalente al 50% de la aportación mensual

media de los meses `iré verano por ése cauce) ;si era preciso,sin que él concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización ala. .:' , - ,

11º.- Cuando la toma de este aprovechamiento ola superficie de riego quede en 'su día dominada por algún cavial construido por iniciativa pública quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12º.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13º.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato, y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55; 58; 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14º.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15º.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos, determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija, su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el, concesionario, resultase perjudicado; ,tendrá;-derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16º.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:** Arroyo de la Cereceda (margen izquierda)

**C.D.:** 301.3204M

**CLASE Y AFECCIÓN:** Riego de frutales y pradera.

**TITULARES Y DNI:** Sociedad J.M.U. GESTIÓN S.A.; C.I.F. A-78957198

**LUGAR DE LA TOMA:** Paraje denominado ".El Molino" parcela 166 del polígono 34.

**TERMINO Y PROVINCIA DE-LA TOMA:** Piedralaves (Ávila)

**CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO:** 3,61/s

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:** 18.000 m<sup>3</sup>/año

**SUPERFICIE REGADA:** 6 ha (parcelas, 162, 163 y una parte de la 166 del polígono 34)

**PERIODO DE LA CONCESIÓN:** 25 años

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** 4° 44' 50" W; 40° 18' 42" N

**OBSERVACIONES:** ----

17º.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E: del. 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. .

18º.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio, Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986"

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 68 del Reglamento de dicho impuesto: Y se pública esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y á los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa; pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con caracter alternativo puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala corres-

pondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref<sup>o</sup>.: 250.021/00).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

– oOo –

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.778/03

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTEs. Nº: AT 4651-E Y 4652-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de -noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R-D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 4651-E y 4652-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Plaza del Altozano, Cebreros.

**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Centro de transformación en cámara subterránea prefabricada en Plaza del Altozano. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Celdas: prefabricadas en SF6. Línea eléctrica subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 402 de la línea "Puente Nuevo-Cebreros" y final en CT "Bodega Cooperativa", con entrada y salida en el CT "Altozano". Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3 (1 x 150)Al. Longitud: 860 m.

**Presupuesto:** 222.932,78 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de septiembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

Número 3.734/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Anuncio nº 0021 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan.

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister, 1 05001 Ávila, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 26 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, Mº José Hernández Gómez.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
50932746-M PLAZA GARCIA LAURA PZ CONDE, N° 1 Piso 1 A 28.340 VALDEMORO MADRID	05-DASP-SYD-LDO-02-000015 SUCESIONES Y DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
9517470-R MARTIN MONTERO MARIA CL SANTA TERESA, N° 28 05.412 SAN ESTEBAN DEL VALLE AVILA	05-DASP-SYD-LSU-02-000117 SUCESIONES Y DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
4109060-H MARTIN NEBRAS FEDERICO CL CGDOR JUAN BOBADILLA, N° 31 Piso 4 A 28.030 MADRID	05-DASP-SYD-LSU-02-000314 SUCESIONES Y DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
B-80421597 ASESORIA E INTERMEDIACION EMPRE PS DE LOS TILOS 3 (A5), N° 13 28.668 BOADILLA MON MADRID	05-IASP-TPA-LTP-02-000232 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
51877716-C SERRA NOHALES JOSE ANTONIO CL TOSCANA, N° 3 28.760 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-02-000255 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
50723263-Y GOMEZ MOLINA JESUS CL FERRAZ, N° 16 Piso 4 DC 28.008 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-02-000287 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
51579068-G LOPEZ NOGUERA LAURO ANGEL CL SORPRESA, N° 2 Piso 1 A 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LTP-02-000290 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
50450187-D PANADERO ARROYO SILVIA CL GALIANA, N° 25 28.011 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-02-000238 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
12136945-Y VEIGA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO CL JULIO CAMBA, N° 3 Piso 2 IZ 28.028 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-02-000264 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
4131615-X VADILLO JIMENEZ ASUNCION PZ ALFEREZ ROJAS, N° 52	05-IASP-TPA-LTP-03-000019 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
45.600 TALAVERA REI TOLEDO		
8928492-F MORENILLA SALAS GEMA PJ ALCORNOQUERAS O PEÑA TRISTE(VI, N° 5 05.440 PIEDRALAVES AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000021 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
70783978-Y CRESPO MARTINEZ MARIA CL ST MARTIRES, N° 16 Piso 1 A 45.600 TALAVERA REI TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-03-000076 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
8685916-N FERREIRA LOPEZ JULIA CL MATEO GUILLEN, N° 10 06.800 MERIDA BADAJOZ	05-IASP-TPA-LAJ-03-000072 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
50525924-F SELGAS MENDEZ ERNESTO CL ESCALONILLA, N° 7 Piso 4° C 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LTP-03-000094 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila
28949844-C MARISCAL SANCHEZ SUSANA CL ALMANZOR, N° 6 Piso 3° C 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-03-000086 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO Avila

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.843/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1, MANZANA 14-0 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 5.736 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 47/2003.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1, MANZANA 14-0 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 5.736 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.513.875 € más IVA.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920- 22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposición.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas

en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo II del Pliego de condiciones.

1. Precio máximo total de venta (impuestos incluidos) de vivienda incluido en su caso, garaje y trastero. Este parámetro deberá expresarse en precio final/m<sup>2</sup> de cada uno de los elementos referidos con objeto de poder calcular el precio final de cada vivienda, garaje o trastero imputando el mismo sobre el cuadro de superficie.

2. Propuesta arquitectónica y urbanística tendente a mejorar las características de la promoción.

3. Memoria básica de calidades.

4. En caso de cooperativa o entidades sin ánimo de lucro constituidas o a constituir documento acreditativo.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 10 de Octubre de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 3.844/03

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

### ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre regula-

dora de las Haciendas Locales; se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2003 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María del Berrocal, a 3 de octubre de 2003.

El Alcalde en funciones, *Ismael Sánchez Díaz*.

– oOo –

Número 3.845/03

## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de con-

formidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Pinares, a 10 de octubre de 2003.

El Alcalde, Melquiades García Cea.

– o0o –

Número 3.847/03

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de Nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Vega de Santa María, a 26 de agosto de 2003.  
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.848/03

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2003, el presupuesto General para 2003, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considera definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

Resumen del referenciado presupuesto para 2003

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	46.645,17
2	Impuestos indirectos	19.112
3	Tasas y otros ingresos	59.294,6
4	Transferencias corrientes	87.146,76
5	Ingresos patrimoniales	36.962,18

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	54.091,09
7	Transferencias de capital	132.514,04
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>437.765,84</b>

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	104.784,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.062
3	Gastos financieros	4.207
4	Transferencias corrientes	87.146,76

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

	Inversiones reales	186.398,99
7	Transferencias de capital	7.899

8	Activos financieros	8.414,17
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>437.765,84</b>

Según lo dispuesto en el artículo 150.3 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Nava, a 2 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.849/03

### AYUNTAMIENTO DE LANGA

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo de tres meses desde el día 6 de octubre de 2003, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo del mismo.

Langa, a 10 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.852/03

### AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Blasconuño de Matcabras, a 11 de octubre de 2003.

El Alcalde, *Federico González Navas*.

– oOo –

Número 3.932/03

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

#### ANUNCIO

Subasta urgente aprovechamientos de piña albar con su fruto.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2003, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto Monte de U.P. nº 27 año 2003, se hace público que referido pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de siete días naturales, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de los aprovechamientos de piña Albar con su fruto Monte de U.P. nº 27 año 2003:

El presente pliego de condiciones económico administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2003.

1º.- Objeto del contrato: Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 27 de esta Entidad, correspondiente al año 2003 y cuyas características son las siguientes:

Cuantía	12.000 kg
Tasación	
Unitaria	0,140 €/kg
Precio base	1.680,00 €
Precio índice	3.360,00 €
Plazo de ejecución	
aprovechamiento	11/11/2003 a 15/04/2004

2º.- Fianza provisional: No se exige.

3º.- Fianza definitiva: 6% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- Celebración de la subasta: La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 30 de octubre, a las dieciocho horas.

5º.- Segunda subasta: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- Capacidad jurídica: podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que

se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95 de contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- Sistema de subasta: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

a) Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la vigente ley 13/95 de contratos con las Administraciones Públicas y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

c) Modelo de proposición: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- Mesa de la subasta: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- Adjudicación definitiva: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- Formalización de contrato: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- Pago de los aprovechamientos: A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- Intereses: El interés a aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- Gastos.- Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- Legalidad aplicable: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el pliego particular de condiciones Técnico-

facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBLR), Ley 13/95 de 18 de mayo de la contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre a 17, de octubre de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

– o0o –

Número 3.818/03

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA**

#### **A N U N C I O**

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja" (Ávila), en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2003 acordó incoar expediente de adhesión a esta mancomunidad de los municipios de El Bohodon, Sanchidrian y Tiñosillos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Vega de Santa María, 11 de octubre de 2003.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.850/03

### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHITA**

#### **A N U N C I O**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión de fecha 13 de agosto de 2003, acordó

incoar expediente de adhesión de los municipios seguidamente relacionados: El Losar del Barco, Junciana, Neila de San Miguel, San Bartolomé de Béjar, Medinilla, Gilbuena, Becedas, La Carrera, Solana de Avila, Gil García, Navatejares, Nava del Barco, Tormellas, Navalonguilla y Hoyorredondo.

Conforme lo establecido en el artículo 35 B) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se expone el expediente tramitado a información pública por plazo de un mes, en la Secretaria de la Mancomunidad, calle del Arco nº 2 de El Barco de Avila, en horario de oficinas, a los efectos de que por los interesados se pueda alegar lo que estimen conveniente, por escrito, que deberá presentarse en el Registro General de la Mancomunidad.

El Barco de Avila, a 10 de Octubre de 2003.

El Presidente, *Agustín González González*.

– o0o –

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.772/03

### **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº1 ARÉVALO**

#### **E D I C T O**

Dª MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTIN  
Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ARÉVALO

#### **HAGO SABER:**

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 105/2000 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra RECUPERACIONES DE ENTORNOS HISTORICOS S.L. sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### **BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:**

FINCAS URBANAS, EN CASCO URBANO DE LA VILLA DE ARÉVALO (ÁVILA), EN CONJUNTO RESI-

DENCIAL PLAZA DE LA VILLA N° 9, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARÉVALO, CUYA DESCRIPCIÓN COMPLETA CONSTA EN AUTOS:

**1.-Vivienda** n° 1-A del portal n° 1. Mide 85,56 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 169, finca 10.684. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 57.120,19 euros.

**2.- Vivienda** n° 1-B del portal n° 1. Mide 81,25 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 171, finca 10.685. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 58.735,71 euros.

**3.- Vivienda** n° 1-C del portal n° 1. Mide 104,26 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 173, finca 10.686. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 75.467,89 euros.

**4.- Vivienda** n° 1-E del portal n° 1. Mide 103,25 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 177, finca 10.688. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 74.660,13 euros.

**5.- Vivienda** n° 1-F del portal n° 1. Mide 100,03 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3043, libro 143, folio 179, finca 10.689. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 64.390,03 euros.

**6.- Vivienda** n° 2-A del portal n° 2. Mide 83,61 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 183, finca 10.691. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.466,63 euros.

**7.- Vivienda** n° 2-C del portal n° 2. Mide 80,25 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 187, finca 10.693. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 58.043,34 euros.

**8.-Vivienda** n° 2-D del portal n° 2 mide 88,76 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 189, finca 10.694. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 64.274,64 euros. .

**9.- Vivienda** n° 2-E del portal n° 2. Mide 98,37 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 191, finca 10.695. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 66.005,55 euros.

**10.- Vivienda** n° 2-F del portal n° 2. Mide 87,09 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 193, finca 10.696. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 68.890,41 euros.

**11.- Vivienda** n° 3-B del portal n° 3. Mide 67,97 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 197, finca 10.698. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 58.043,34 euros.

**12.- Vivienda** n° 3-C del portal n° 3. Mide 87,01 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 199, finca 10.699. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 63.005,30 euros.

**13.- Vivienda** n° 3-D del portal n° 3. Mide 98,76 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 201, finca 10.700. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 71.429,09 euros.

**14.- Vivienda** n° 3-F del portal n° 3. Mide 136,22 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 205, finca 10.702. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 93.123,22 euros.

**15.- Local** n° 4-A del portal n° 4. Mide 43,79 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 207, finca 10.703. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 31.733,44 euros.

**16.- Vivienda** n° 4-C del portal n° 4. Mide 89,48 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 211, finca 10.705. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 69.351,99 euros.

**17.- Vivienda** n° 4-D del portal n° 4. Mide 135,53 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 213, finca 10.706. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 89.661,39 euros.

**18.- Vivienda** n° 5 5-C del portal n° 5. Mide 87,34 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.043, libro 143, folio 221, finca 10.710. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 69.239,59 euros.

**19.-Vivienda** n° 5-F del portal n° 5. Mide 88,45 m<sup>2</sup> construidos aproximadamente. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 3, finca 10.713. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 64.043,85 euros.

**20.-Plaza de Garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 2. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 7, finca 10.715. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**21.- Plaza de Garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 3. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 9, finca 10.716. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**22.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 11. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 25, finca 10.724. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**23.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 12. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 27, finca 10.725. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**24.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 13. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 29, finca 10.726. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**25.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 19. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 41, finca 10.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**26.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 20. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 43, finca 10.733. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**27.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 21. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 45, finca 10.734. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**28.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 23. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 49, finca 10.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**29.-Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 24. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 51, finca 10.737. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**30.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 25. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 53, finca 10.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**31.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 26. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 55, finca 10.739. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**32.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 27. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 57, finca 10.740. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**33.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 28. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 59, finca 10.741. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**34.-Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 29. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 61, finca 10.742. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**35.-Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 30. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 63, finca 10.743. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

**36.- Plaza de garaje** serigrafiada en el suelo con el nº 31. Ocupa una superficie aproximada de 20 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 3.045, libro 144, folio 65, finca 10.744. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.308,14 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ SANTA MARIA 2 el día ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES a las DIEZ .

. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Arevalo a veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Firma, *llegible*.